Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. **– ESGON - GUGED**

Espinal, 24 de septiembre de 2026

Teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Directora de Escuela ESSUM (E)
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 57-6-10040-26 mes de septiembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/08/2026**	**Hasta**	**25/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007556-ESSUM del 25/08/2026, la señora coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado obrando en calidad de Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (e), nombró como supervisor del contrato No. 57-6-10040-26 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS ALARMAS DE EMERGENCIA PROPIAS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTALADAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL " al señor intendente jefe Luis Fernando Llanos Lopez.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008456-ESSUM del 18/09/2026, la señora coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado obrando en calidad de Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (e), nombró como supervisor del contrato No. 57-6-10040-26 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS ALARMAS DE EMERGENCIA PROPIAS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTALADAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL " al señor subintendente Milton Ernesto Montealegre Maje.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

No se han publicado informes

Información del contrato u orden de compra

No. Del contrato	57-6-10040-26
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS ALARMAS DE EMERGENCIA PROPIAS DEL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL INSTALADAS EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, TOLIMA.
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Representante legal	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Valor inicial del contrato	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.430.000,00) MCTE.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($2.430.000,00). MONEDA CORRIENTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25 de agosto de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	24 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

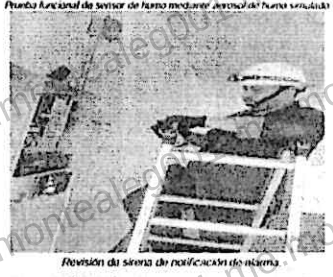
1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. AE-2026-001804-ESGON de fecha 25/08/2026 se dio inicio a la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 57-6-10040-26, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las alarmas de

emergencia propias del grupo de gestión documental instaladas en la Escuela De Policía Gabriel González, ubicada en el municipio de Espinal, Tolima.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CUMPLE	OBSERVACIONES
GENERALIDADES DEL PROCESO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SENSOR DE HUMO ÓPTICO DIRECCIONABLE INTELIGENTE ROTATIVO. Dispone de las siguientes características: •Detector de humo fotoeléctrico. •Direccionamiento rotativo. •Cámara de detección óptica para detección de humo. •Notificación de alarma rápida con microprocesador en cada cabeza. **Cantidad nueve (9).** **BASE SENSOR DE HUMO ESTÁNDAR.** Dispone de las siguientes características: •antivandálico y resistente a golpes •Rango de giro horizontal de ±45°. •Bajo consumo de corriente. •Amplio voltaje de funcionamiento de 8 a 30 VCC. **Cantidad nueve (9).** **SIRENA.** Dispone de las siguientes características: •Voltajes (12V/24V 2W) •Bajo de consumo de energía •Tipo: sirena, con estrobo led 24v/ de pared 9208, 10CD LIGHT •Lente trasparente **Cantidad tres (3).** **ESTACIÓN DE EXTRACCIÓN DOBLE ACCIÓN RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON CAJA DE CONEXIONES.** Dispone de las siguientes características: •Estación de extracción manual resistente a la intemperie. •Contactos de 10 A, 120 VAC. •Carcasa resistente a golpes y a la intemperie. •Junta de sellado de neopreno. •Construcción resistente a la corrosión. •KEY reset. •Palanca desplegable de elevación y enganche. •Interruptor cerrado con varilla •Conexión de terminal de tornillo **Cantidad tres (3).** **CENTRAL DE INCENDIOS BUCLE 64 PUNTOS PUERTA ROJA S/PONER.** Dispone de las siguientes características: •Permite la programación de 99 zonas por central •Almacena 4095 eventos •Display led retroiluminado de 4 líneas y 40 caracteres •Idiomas por defecto: español, inglés, francés y portugués •Configurable y manejable mediante el software PC-EASY CoNET **•Soporta contact ID** **Cantidad uno (1).**	SI	 Ajuste de contactos electrónicos en el panel de control central  ma de voltaje de alimentación eléctrica con pinza amperimétrica (111,7 V AC)  Prueba funcional de sensor de humo mediante aerosol de humo sintético  Revisión de sirena de notificación de alarma

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CUMPLE	OBSERVACIONES
GENERALIDADES DEL PROCESO		
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados. Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos al supervisor del contrato en bolsas rotuladas e identificadas. Se deberá anexar un informe escrito de los trabajos realizados. Segregando el precio por el servicio, repuesto o accesorios utilizados para el mantenimiento. La información deberá ser entregada en formato magnético y/o físico.	SI	El mantenimiento no requirio de cambio de repuestos.
El Contratista dará garantía de los repuestos cambiados y/o suministrados de un (01) año, contado a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento a satisfacción del supervisor del contrato. Será responsabilidad exclusiva del contratista realizar el cambio y/o reposición de los repuestos defectuosos dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación efectuada por el supervisor, cuando: a) No reúnan los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública; b) Presenten deterioro, imperfección o defectos en sus partes físicas al momento de la entrega y/o instalación; c) Presenten fallas por defectos de fabricación o vicios ocultos durante la vigencia de la garantía. NOTA: En caso de ser verificable que uno de los repuestos o suministros instalados debe ser reemplazado por defectos de fabricación o funcionamiento, el contratista asumirá la totalidad de los costos de desmonte, suministro, transporte e instalación del nuevo bien, sin que ello genere costos adicionales para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, siempre y cuando el bien se encuentre amparado dentro de la vigencia de la garantía anual.	SI	 **9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** • El sistema de alarma contra incendios de la Escuela de Policía Gabriel González (área de Gestión Documental) se encuentra operativo, con todos sus componentes (sensores de humo, interruptores de emergencia, sirenas y panel de control) verificados y en correcto funcionamiento. • Los niveles de voltaje de alimentación, transformador y baterías de respaldo están dentro de los rangos normales de operación. • Se recomienda mantener la periodicidad del mantenimiento preventivo contratado para garantizar la disponibilidad continua del sistema. Realizado por: Andrés Ramírez – Técnico de mantenimiento Hobeto Reyes – Técnico de mantenimiento
El contratista, deberá cumplir con las condiciones y el protocolo de seguridad de la unidad policial para el ingreso y la salida del personal que desempeñe las funciones de mantenimiento, a su vez, estos deben tener y portar carnet de identificación que los acrediten y, portar debidamente sus elementos de seguridad industrial al momento de realizar las actividades. Deberán señalizar y restringir el paso de personal en el área de trabajo, para lo cual debe informar al supervisor del contrato.	SI	 Utiliza los elementos de seguridad.

CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá de manera permanente contar la infraestructura especializada y el personal calificado, para ejecutar las actividades del presente objeto contractual. Asegurándose de asumir los costos de transporte, seguros, fletes y demás gastos en los que se deba incurrir para ejecutar de buena forma el futuro contrato.	SI	 COLOMBIA VIDA Trabajo Bogotá D.C., septiembre 8 de 2025 CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo hace constar que ANDRES FELIPE RAMIREZ ALVARADO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1018452 expedida en [illegible], participó en la siguiente Información de Capacitación Virtual: NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SEGURO AL TRABAJO OFERTANTE DE CAPACITACIÓN: ARAS COLOMBIA SAS ENTRENADOR: LEIDY GERALDINE MARCO HUNAO SEDE DONDE SE FORMÓ: ARAS COLOMBIA SAS EMPLEADOR: CSR SOLUCIONES INTEGRALES SAS ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL BUEN[illegible]
El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del contrato.	SI	Mantiene los pecios establecidos dentro del contrato.
El contratista no podrá cederse ni parcial ni totalmente a persona ajena, natural o jurídica para que realice las actividades propias del contrato	SI	No sedio ni parcial ni total las actividades del contrato.
El contratista, tendrá a un funcionario de enlace disponible para que el supervisor en caso de tener algún requerimiento sea resuelto de una manera eficiente y eficaz, ya sea vía telefónica (celular o fijo) o por correo electrónico durante los horarios hábiles de oficina. Los datos del funcionario deben ser entregados al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato.	SI	 REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.084.250.002 GUAMANGA ROLAÑOS APELLIDOS LAUHA VICTORIA NOMBRES LAURA GUAMANGA FIRMA Cel 3209627691
El contratista, deberá entregar al supervisor del contrato, para su aprobación, la orden de trabajo de los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar. El cual debe estar dentro del plazo de ejecución del contrato.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente periodo, no se presentaron novedades en la ejecución del contrato No. 57-6-10040-26

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

- La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.

- Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el número de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.

- Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.

- Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.

- Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

- La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.

Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciará una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista cumplirá a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el

artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

El adjudicatario presentará con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Nota: El proveedor deberá enviar la factura electrónica para revisión antes del cargue al sistema, a los correos electrónicos que se relacionarán dentro de la aceptación de oferta, una vez se determine por par parte de la ordenación del gasto quien ejercerá la supervisión del contrato, para detectar errores y corregirlos antes de la publicación

El proveedor enviará la pre-factura electrónica de venta al correo electrónico del supervisor designado por la ordenación del gasto, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.430.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.430.000,00	100%
Valor total facturado	$2.430.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$2.430.000,00	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	$2.430.000,00	09/09/2026	$2.430.000,00	N°. ELEC 1590	pendiente		pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Para el presente periodo comprendido del 25 agosto al 25 de septiembre no se presentó ningún inconveniente, se realizo la ejecución de acuerdo a los parámetros establecidos del contrato No. 57-6-10040-26.

6 CONCLUSIONES

Página 8 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

subintendente MILTON ERNESTO MONTEALEGRE MAJE
Jefe Gestión Documental ESGON
Supervisor contrato No. 57-6-10040-26
Correo electrónico: milton.montealegre1014@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142984471

me.montealeg001 me.montealeg001 me.montealeg001